

Fiscalía  
**INFORMA**



**PRUEBAS PRESENTADAS POR LA FISCALÍA  
PERMITIERON OBTENER SENTENCIA POR  
VIOLACIÓN Y MUERTE DE LA NIÑA MARÍA  
DEL CISNE C. EN LOJA**

**CASO “FRONTERA NORTE”  
TENDRÁ UNA INSTRUCCIÓN  
FISCAL DE 90 DÍAS**

PICHINCHA

17 personas detenidas en el operativo “Frontera norte” liderado por la Fiscalía de Pichincha, son procesadas por delincuencia organizada para el tráfico ilícito de drogas, en concurso ideal de infracciones. La instrucción fiscal abierta para continuar con las investigaciones durará 90 días.



Fiscalía  
**INFORMA**

## PRUEBAS PRESENTADAS POR LA FISCALÍA PERMITIERON OBTENER SENTENCIA POR VIOLACIÓN Y MUERTE DE LA NIÑA MARÍA DEL CISNE C.

### LOJA

Tras acoger las pruebas contundentes presentadas por la Fiscalía, el Tribunal de Garantías Penales de Loja sentenció a 25 años a Franco Z., como autor de la violación y muerte de la niña María del Cisne C., de siete años de edad, ocurridas en Loja en enero de 2014.

La investigación realizada por la Fiscalía en un caso similar, permitió la detención del sentenciado quien confesó su autoría en el delito, lo que permitió ubicar y recuperar los restos de la menor el 17 de abril de 2018, en Zalapa (Loja), a 20 minutos del centro de la ciudad.

La fiscal del caso, María Judith Mora Riofrio, presentó en la audiencia de juzgamiento, realizada el 7 y 8 de noviembre del año en curso, las pruebas testimoniales, periciales y documentales que demostraron la existencia del delito y la responsabilidad

penal del sentenciado. Entre las principales constan la reconstrucción del lugar de los hechos, los testimonios de los familiares de la víctima y del sentenciado, la autopsia médica legal, las pericias antropológica forense, antropológica social, de entorno social y de contexto con enfoque de género, valoración psicológica forense, perfil criminológico y autopsia psicológica.

Además, se incluyeron informes de audio, video y afines. Es así que el Tribunal de Garantías Penales de Loja, conformado por los jueces José Luis Payares (ponente), Felipe Valdivieso y Ángel Valle dictaron la pena máxima (25 años de reclusión mayor especial) para este delito. Además, se dispuso la reparación integral a los familiares de la víctima y terapias biopsicosociales a fin de disminuir el daño causado por lo ocurrido.

### El hecho

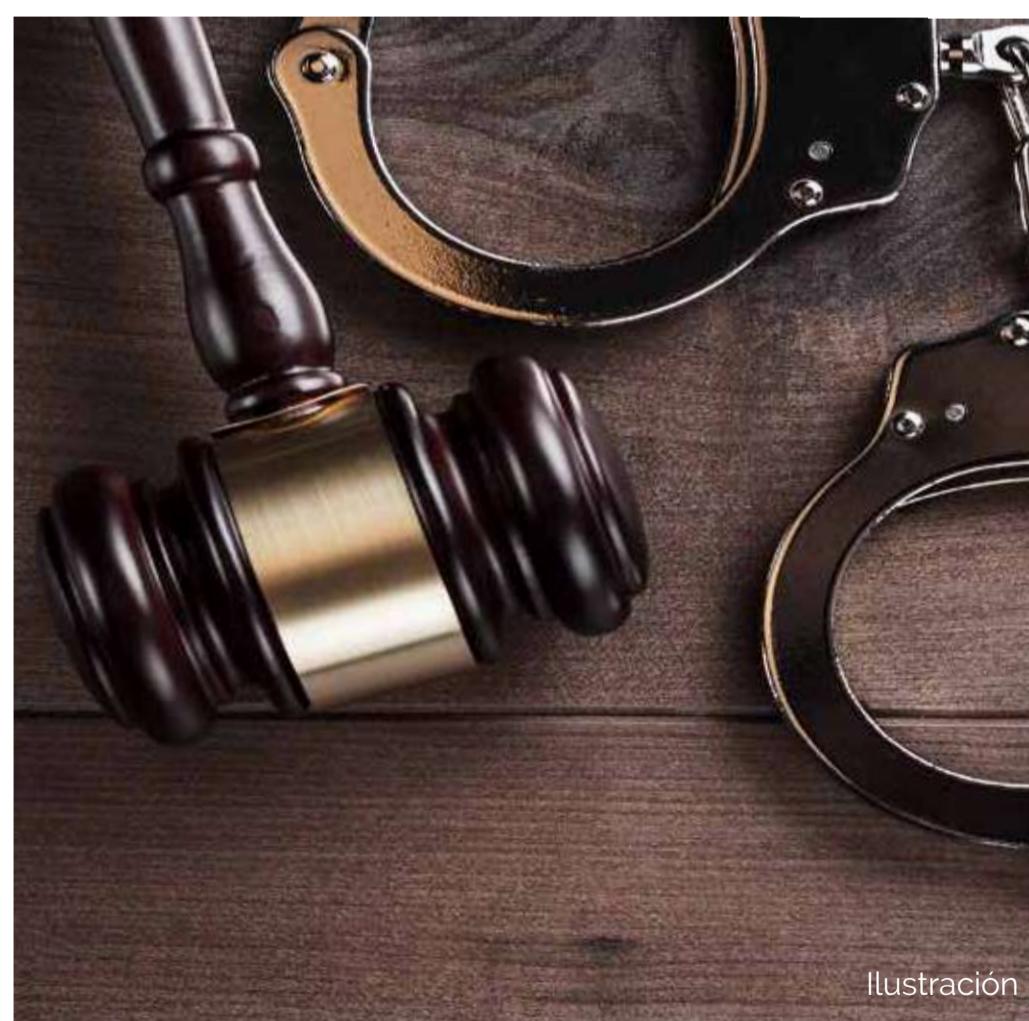
María del Cisne C. tenía 7 años de edad cuando desapareció en la provincia de Loja el 22 de enero de 2014. La niña salió de su casa a comprar unos conos de helado para espumilla encargados por su madre. Fue interceptada por el hoy sentenciado, quien la violó, asesinó y abandonó su cuerpo en un sector apartado de Loja.



Ilustración

## CASO “FRONTERA NORTE” TENDRÁ UNA INSTRUCCIÓN FISCAL DE 90 DÍAS

### PICHINCHA



Ilustración

17 personas detenidas en el operativo “Frontera norte” liderado por la Fiscalía de Pichincha, son procesadas por delincuencia organizada para el tráfico ilícito de drogas, en concurso ideal de infracciones. La instrucción fiscal abierta para continuar con las investigaciones durará 90 días.

La madrugada del 9 de noviembre de 2018, en audiencia de formulación de cargos, la fiscal especializada en Delincuencia Organizada, Transnacional e Internacional de Pichincha, Jimena Moina, presentó elementos de convicción para cada uno de los imputados.

Ante el juez de flagrancia de la Unidad Judicial del Sur, Rubén Oña, la fiscal del caso explicó la investigación previa, realizada desde el pasado abril, en la que se aplicaron técnicas de indagación en campo, como seguimientos a los sospechosos, escuchas, triangulación de llamadas, entre otros, para determinar el grado de participación de las personas -ahora procesadas- en los delitos que se investigan.

La forma de operar de los presuntos integrantes de esta organización para el tráfico de drogas consistía en introducir a Ecuador marihuana y cocaína por la provincia de Sucumbíos para enviar hasta Quito –vía transporte interprovincial- paquetes marcados con los nombres de las personas a las que entregaban la mercadería.

Quienes recibían los paquetes, distribuían la droga a micro expendedores en Quito, y también entregaban en el Centro de Rehabilitación de Riobamba, donde una presunta integrante de este grupo, en complicidad con un guía penitenciario, ingresaba las sustancias en este lugar.

De las 17 personas procesadas, se dictó prisión preventiva para 14 y las 3 restantes quedaron con medidas de presentación periódica ante la autoridad y prohibición de salida del país, por situaciones de embarazo, enfermedad renal crónica y cuidado de hijos pequeños, debido a que el padre también se encuentra detenido.

En el concurso ideal de infracciones se aplica la pena de la infracción más grave cuando varios delitos se abarcan en una misma conducta, según el artículo 20 del Código Orgánico Integral Penal, COIP.

Fiscalía  
**INFORMA**

## MUJER ES SENTENCIADA COMO RESPONSABLE DEL ASESINATO DE CIUDADANO JAPONÉS

MANABÍ

Durante dos días se desarrolló la audiencia de juzgamiento en contra de Jenny Patricia V., por el asesinato del ciudadano japonés Hayashi Sasaki, ocurrido en marzo pasado. Con voto de mayoría, la tarde de ayer, los miembros del Tribunal de Garantías Penales de Manta dictaron sentencia condenatoria de 22 años de pena privativa de libertad en contra de la mujer.

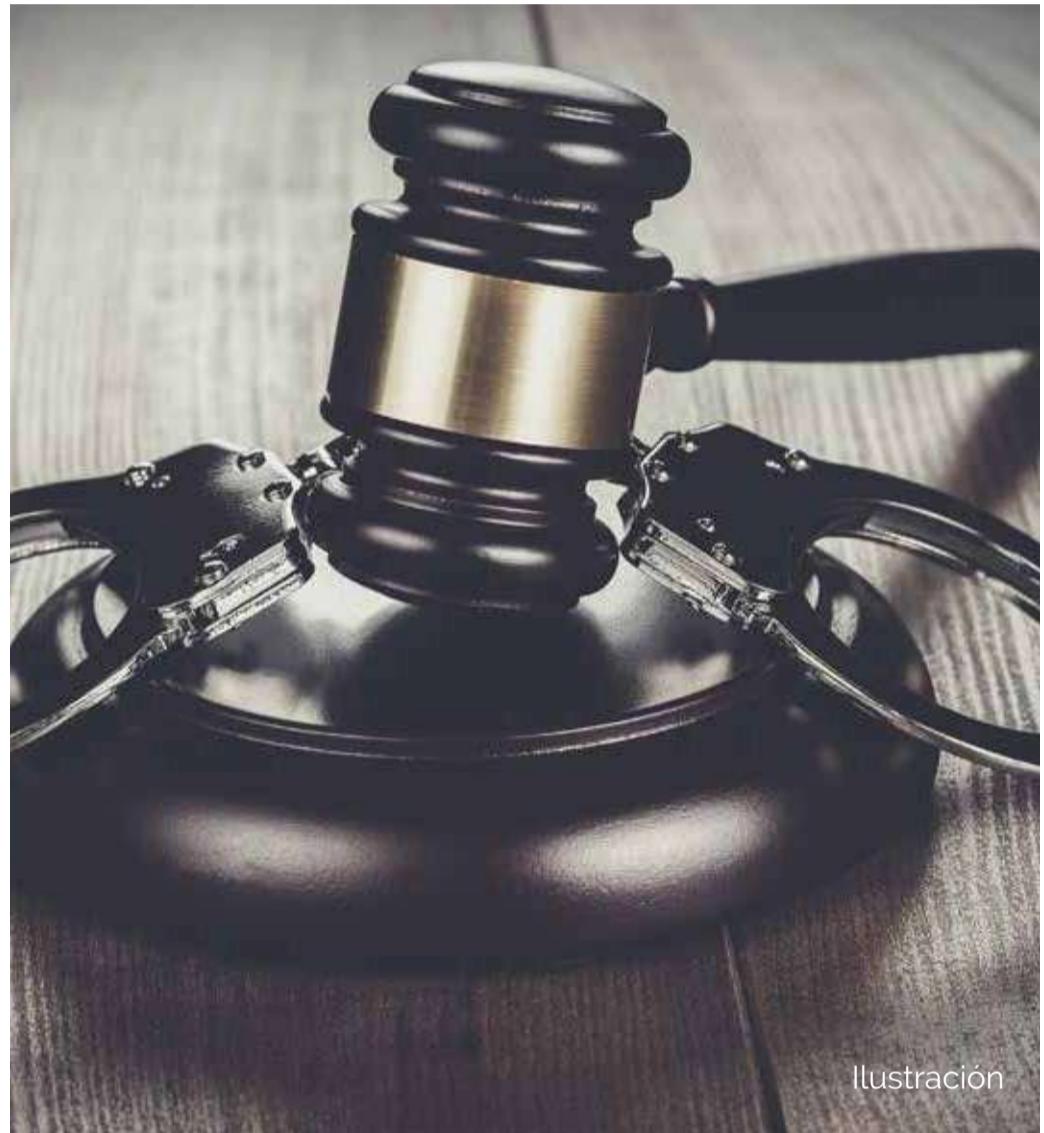
La sentencia se fundamentó en los elementos probatorios presentados por la Fiscalía, entre los que constan testimonios de agentes investigadores, peritos y de un testigo protegido. Además, como pruebas documentales se presentaron los informes de reconocimiento del lugar de los hechos, autopsia, extracción de información de audio y video y el informe investigativo.

Paco Delgado, Fiscal de la Unidad de Personas y Garantías, expresó que el delito fue cometido con alevosía, colocando a la víctima en estado de indefensión.

El cuerpo fue encontrado en estado de descomposición, el 3 de marzo de 2018, en un condominio de la ciudadela La Aurora de la ciudad de Manta. El extranjero Hayashi Sasaki, estaba maniatado al interior del baño, con pedazos de tela en la boca y cinta de embalaje en el rostro.

**Dato:**

El delito de asesinato está tipificado en el Art. 140 del Código Orgánico Integral Penal (COIP).



Ilustración

## FISCALÍA LOGRA SENTENCIA DE 13 AÑOS POR UN HOMICIDIO SUCEDIDO EN EL SUR DE QUITO

PICHINCHA



Ilustración

La Fiscalía de Pichincha logró una sentencia condenatoria de 13 años de pena privativa de libertad para el ciudadano Silvio Javier S., por el homicidio de Daniel G., ocurrido en Chilibulo, al suroeste de Quito.

La doctora Blanca Avilés, fiscal de Personas y Garantías de Pichincha, durante la audiencia de juzgamiento, presentó como pruebas testimoniales los relatos de los agentes investigadores y aprehensores, de los peritos de Criminalística de la Policía Nacional, así también el acta de levantamiento del cadáver, la autopsia, el informe de inspección ocular técnica, el reconocimiento del lugar de los hechos, así como pruebas periciales que determinaron la materialidad del delito y la responsabilidad de Silvio Javier S.

Con esas evidencias, el Tribunal de Garantías Penales, integrado por los magistrados Miriam Escobar (ponente), Estalin Palacios y Adrián Bonilla, declaró la culpabilidad del procesado como autor directo y lo condenó a 13 años de pena privativa de libertad, así como al pago de USD 10.000 como reparación integral a los familiares de la víctima y, además, una multa de 60 salarios básicos unificados.

El hecho ocurrió la noche del 15 de marzo de 2018, en el sector de Chilibulo, cuando la víctima en compañía de un amigo se encontraba ingiriendo licor. Hasta ese lugar habría llegado Silvio Javier S. para, sin motivo aparente, propinarle dos puñaladas en la espalda a Daniel G., de 24 años de edad, hiriéndolo de muerte. Luego del hecho, el victimario huyó del lugar.

**Dato:** El artículo 144 del Código Orgánico Integral Penal, COIP, establece que la persona que mate a otra será sancionada con una pena privativa de libertad de 10 a 13 años.

Fiscalía  
**INFORMA**

## FISCALÍA COMBATE LOS DELITOS CONTRA LOS RECURSOS MINEROS

### IMBABURA

El pasado 6 de noviembre, el fiscal Edwin Anrrango presentó las pruebas testimoniales, documentales y periciales que demostraron la culpabilidad de 8 personas en el delito de actividad ilícita de recursos mineros tipificado en el artículo 260 del Código Orgánico Integral Penal, (COIP).

Los hechos ocurrieron el 8 de febrero de 2018, en el sector de la Av. Galo Plaza Laso, cuando los ciudadanos Jhoao P., Mauricio Y., Cristian T. Ángel S., Marlon C., Luis S. y Sergio C., conducían varios vehículos sin documentación, los cuales transportaban material minero.

En presencia de los sentenciados, se registró los seis vehículos, en cuyo interior habían varios sacos de yute con material



pétreo, así como celulares, billeteras y otros artículos que fueron decomisados como evidencias.

Luego de analizar las pruebas presentadas por la Fiscalía Provincial de Imbabura como los informes de Descripción General Geológica Macroscópica y Petrográfica de la ARCOM, y de Determinación de oro al fuego del Instituto de Investigaciones Geológico y Energético "IIGE", el Tribunal de Garantías Penales sentenció a Yacenia R., en calidad de autora mediata, a 9 años de privación de libertad. Mientras que Ángel S., Marlon C., Cristian T., Sergio C., Mauricio Y., y Melisa M. fueron sancionados con 3 años 5 meses como coautores y Jorge H. como autor directo deberá cumplir 1 año de privación de libertad, tras acogerse a la cooperación eficaz.

### Dato:

Este caso fue judicializado según el artículo 260 del COIP. Además, se tomaron en cuenta las circunstancias agravantes del Art. 47 del mismo cuerpo legal que son cometer la infracción penal por promesa, precio o recompensa, con la participación de dos o más personas y utilizar indebidamente insignias, uniformes, denominaciones o distintivos militares, policiales o religiosos como medio para facilitar la comisión de la infracción.

## SE INICIÓ INVESTIGACIÓN TRAS ENCONTRAR DINERO EN VEHÍCULO ABANDONADO EN PORTOVIEJO

### MANABÍ



Tras el hallazgo de USD 100.000 escondidos en un vehículo abandonado en un sector de Portoviejo, la Fiscalía inició dos investigaciones paralelas para determinar a los presuntos responsables del hecho, así como la procedencia y destino de ese dinero.

El vehículo fue encontrado abandonado la tarde del pasado miércoles en "El Florón", tras recibir una alerta del Sistema Integrado del ECU 911 por un presunto secuestro.

La camioneta Ford fue trasladada hasta el patio de retención, ubicado en el barrio "Tres Marias", donde fue sometida a una inspección. En el tablero frontal del automotor se encontraron varios bultos de dinero que al ser fijados por personal de Criminalística, se determinó que eran USD 100.000 en efectivo.

Fabián Mendoza Macías, fiscal de turno, dispuso que las evidencias encontradas sean puestas bajo cadena de custodia.

Al momento de la revisión también estuvo presente la Fiscal Provincial de Manabí, Ab. Karla Vélez Vélez, quien expresó que se investigará el hecho para determinar la procedencia del dinero.